



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1374

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Martes 2 de Marzo de 2021

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



"Leyenda 2021"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



## AVISO

El Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche con fundamento en el artículo 393 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, informa a los Partidos Políticos, Coaliciones y a las y los aspirantes a Candidaturas Independientes que participan en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; la apertura del plazo para solicitar el registro de candidaturas a:

### GUBERNATURA DEL ESTADO

#### BASES:

#### A. PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES:

- Haber obtenido el registro de la Plataforma Electoral (Artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche).
- En candidaturas de Coalición, se deberá de acreditar que se cumplió con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (Artículo 399 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche).
- La solicitud de registro de candidaturas deberá estar acompañada de la siguiente documentación:
  - Declaración de aceptación de la candidatura; en original y con la firma autógrafa de la o el candidato.
  - Copia legible del acta de nacimiento, en formato actual.
  - Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, en ampliación al 150%.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad que acredita la residencia, con firma autógrafa de la o el candidato, en original.
  - Manifestación escrita, con firma autógrafa de la o el candidato, en la que bajo protesta de decir verdad declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche para ocupar cargo de elección popular, en original.
  - En su caso, el documento que acredite la separación al cargo público dentro de los plazos establecidos por la Ley, en original.
  - Manifestación escrita del partido político o coalición en la que bajo protesta de decir verdad declare que las y los candidatos cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político o coalición, en original y con firma autógrafa.
  - Formulario de registro con la aceptación para recibir notificaciones y el informe de capacidad económica, en original y con firma autógrafa.
- Las y los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 Y 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- Las solicitudes se recibirán dentro del horario oficial establecido y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas.

#### B. PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES:

- Presentar la Plataforma Electoral, en original y con firma autógrafa (Artículos 176 y 210 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche).
- La solicitud de registro de candidaturas deberá estar acompañada de la siguiente documentación:
  - Declaración de aceptación de la candidatura, en original y con firma autógrafa de la o el aspirante a la candidatura independiente.
  - Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, formato actual.
  - Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, en ampliación al 150%.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la residencia, con firma autógrafa de la o el aspirante a la candidatura independiente, en original.
  - Plataforma electoral con las principales propuestas que sostendrán en la campaña electoral, con firma autógrafa.
  - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de Dirección dentro de algún Partido Político, en su caso, el documento original de la renuncia, la cual deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha de registro.
  - Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche para ocupar cargo de elección popular, en original.
  - En su caso, el documento que acredite la separación del cargo público, dentro de los plazos establecidos por la Ley.
  - Constancia de aspirante a candidatura independiente, copia simple y legible.
  - Acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional Electoral de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía; copia simple y legible.
  - Formulario de registro con la aceptación para recibir notificaciones y el informe de capacidad económica, en original y con firma autógrafa.
- Las y los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 11 y 172 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- Las solicitudes se recibirán dentro del horario oficial establecido y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas.

#### PLAZOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS:

ÓRGANO ELECTORAL	PLAZO PARA EL REGISTRO
Consejo General	Del 9 al 16 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González  
Consejera Presidenta del Consejo General

Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos  
Secretaría Ejecutiva del Consejo General



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

### Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021

#### CONSEJO GENERAL



Con fundamento en los artículos 24 bases VI y VII, 59, 60, 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 164, 167 fracción I, 172, 173 fracción I y 278 fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y conforme a los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA CAMPECHANA INTERESADA EN POSTULARSE COMO CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021

**Primera.** El domingo 6 de junio de 2021, se llevará a cabo la Jornada Electoral para elegir a Gobernador o Gobernadora del Estado de Campeche.

**Segunda.** La ciudadanía que desee postularse al cargo de Gobernador o Gobernadora del Estado, deberán reunir los siguientes requisitos de elegibilidad, señalados en la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Ser nativa o nativo del Estado, o con residencia efectiva en el mismo no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección;
- III. Tener treinta años cumplidos al día de la elección;
- IV. No pertenecer o hayan pertenecido al Estado Eclesiástico o sean o hayan sido ministros o ministros de algún culto;
- V. No tener mando alguno de fuerza pública dentro de los 45 días antes de la elección; y
- VI. No tener algún cargo o comisión del Gobierno Federal o de otro u otros Estados, dentro de los 45 días antes de la elección;
- VII. Estar inscritas o inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- VIII. No ser Jueza o Juez, Secretaría o Secretario General o Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretaría o Secretario General o Magistrada o Magistrado del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- IX. No ser Consejero o Consejera Electoral o Secretario o Secretaria en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- X. No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- XI. No tener cargo de dirección dentro de un Partido Político, salvo que hayan renunciado con cinco días anteriores a la fecha de registro; y
- XII. Las demás establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**Tercera.** La ciudadanía que pretenda postularse como candidata o candidato independiente a la Gobernatura del Estado, deberán hacerlo del conocimiento del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a partir del día 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020; conforme a lo siguiente:

a) El escrito de "Manifestación de Intención" (formato IEEC-CI-001) deberá presentarse personalmente por la ciudadana o el ciudadano que pretenda postularse, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General en caso de ausencia a la Secretaría Ejecutiva, y se presentará por escrito, en original y copia, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, así como en fecha de vencimiento de plazo hasta las 24:00 horas. El formato para la presentación del escrito de "Manifestación de Intención", estará disponible en la aplicación RACI2021 a partir del 15 de octubre de 2020 en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en el apartado relativo a candidaturas independientes por lo que la ciudadana o el ciudadano que pretenda aspirar a una candidatura independiente deberá acceder a la aplicación antes mencionada para ingresar la información requerida y posteriormente poder generar la "Manifestación de Intención", e imprimirla para su presentación ante el Consejo General.

b) El escrito de "Manifestación de Intención" a que se refiere esta base, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar, debiendo exhibir original para su respectivo cotejo;
- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil de la o el aspirante a la candidatura independiente que presente el escrito, en formato actual, lo anterior para efectos de corroborar la identidad de quien presente el escrito;
- Escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la residencia (FORMATO IEEC-CI-012) con firma autógrafa de la o el aspirante a la candidatura independiente en original, indicando el tiempo de residencia;
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un Partido Político en el régimen fiscal. Debiéndose señalar en el Acta Constitutiva como Presidenta propietaria o Presidente propietario al aspirante a la Gobernatura, también deberá indicar a la persona designada como Tesorera o Tesorero u encargada o encargado de la administración de recursos y a la o el Representante Legal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, dicha acta en su contenido se ajustará al Modelo de Estatutos de la Asociación Civil que se encuentra en el Lineamiento para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021;
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil, con la finalidad de acreditar el alta ante el Sistema de Administración Tributaria;
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria apertura a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente;
- Plataforma Electoral, con firma autógrafa, que promoverán en caso de obtener su registro como candidata o candidato independiente;
- Formulario de registro con la aceptación para recibir notificaciones electrónicas y el informe de capacidad económica, generado desde el "Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidatos Independientes" (SNRI); y
- Archivo digital conteniendo el emblema y los colores con los que pretenden contener, de conformidad con lo siguiente:  
Software: Ilustrator.  
Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 cm.  
Características de la imagen: Trazada en vectores.  
Tipografía: No editable y convertida en vectores.  
Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.  
El emblema y los colores no deberán ser análogos a los utilizados por los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, ni contener la imagen o la silueta de la o el solicitante. El emblema estará exento de alusiones religiosas o raciales, así como del uso de simbología obligatoria del Estado.

c) De resultar procedente la Manifestación de Intención se expedirá constancia a las ciudadanas y los ciudadanos interesados. A partir de la expedición de dicha constancia, las ciudadanas y los ciudadanos interesados adquieren la calidad de aspirantes a candidaturas independientes.

d) Las constancias de aspirantes a candidaturas independientes deberán emitirse para todas las y los ciudadanos interesados que hayan cumplido con los requisitos, del 1 al 11 de diciembre de 2020 en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

e) Las y los aspirantes a candidaturas independientes tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 208 y 209 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**Cuarta.** A partir del día 4 de enero y hasta el día 12 de febrero de 2021, las y los aspirantes podrán realizar actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la Ley, por medios diversos a la radio y la televisión.

**Quinta.** Las y los aspirantes que hayan obtenido la constancia que lo acredita como "Aspirante a Candidatura Independiente" procederán a realizar la captación de apoyo de la ciudadanía a través de la aplicación móvil proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

**Sexta.** Los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía se financiarán con recursos privados de origen lícito, y estarán sujetos al tope de gastos que en su momento apruebe el Consejo General.

**Septima.** En materia de propaganda, las y los aspirantes atenderán a lo dispuesto en los artículos 183 al 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

#### BASES

**Octava.** El plazo para el registro de candidaturas independientes será del 9 al 16 de marzo de 2021, dentro del horario oficial de labores y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas, debiendo presentar la solicitud de registro (formato IEEC-CI-08) en original y copia ante el Consejo General del Instituto Electoral.

La solicitud de registro será generada a través de la aplicación de registro de candidaturas "RC2021", la cual estará disponible en la página web del Instituto [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) una vez hecho público el aviso de apertura de registro de las candidaturas.

La solicitud de registro de candidaturas independientes deberá estar firmada por la o el aspirante y acompañada por la siguiente documentación:

- a. Declaración de aceptación de la candidatura, en original y firma autógrafa de la o el aspirante a la candidatura independiente (formato IEEC-CI-007);
- b. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, en formato actual;
- c. Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, en ampliación al 150%;
- d. Escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la residencia, con firma autógrafa de la o el aspirante a la candidatura independiente, en original (formato IEEC-CI-012);
- e. Plataforma electoral con las principales propuestas que sostendrán en la campaña electoral, con firma autógrafa;
- f. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de Dirección dentro de algún partido político (formato IEEC-CI-013), en su caso, el documento original de la renuncia, la cual deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha de registro;
- g. Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para ocupar cargo de elección popular (formato IEEC-CI-014);
- h. En su caso, el documento que acredite la separación del cargo público dentro de los plazos establecidos en la ley, según la candidatura de que se trate;
- i. Constancia de aspirante a candidatura independiente, copia simple y legible;
- j. Acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional Electoral de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía; copia simple y legible; y
- k. Formulario de registro con la aceptación para recibir notificaciones y el informe de capacidad económica.

Al momento de presentar en forma impresa la solicitud de registro de candidaturas, deberán adjuntar los siguientes formatos firmados por la o el aspirante a la candidatura independiente:

- a) Documento que señale el nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones (formato IEEC-CI-005), en original y firma autógrafa del aspirante a la candidatura independiente; y
- b) Documento que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad, del Municipio, Distrito o Sección municipal, según la elección de que se trate, proporcionando un correo electrónico oficial, para las notificaciones electrónicas (formato IEEC-CI-006), en original y firma autógrafa del aspirante a la candidatura independiente.

**Novena.** El Consejo General el día 28 de marzo de 2021 celebrará una sesión cuyo único objetivo será registrar las candidaturas que procedan. Las candidatas y los candidatos podrán realizar sus campañas electorales a partir del 29 de marzo al 2 de junio de 2021.

**Décima.** No procederá en ningún caso, el registro de aspirantes a candidaturas independientes por el principio de representación proporcional.

**Décima Primera.** Las candidatas y los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser postulados en ninguna de las etapas del Proceso Electoral, en caso de hacerlo así, se cancelará el registro correspondiente.

**Décima Segunda.** Las candidatas y los candidatos independientes tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**Décima Tercera.** Las candidaturas independientes que hayan sido registradas por la autoridad, no podrán ser postuladas como candidatas o candidatos por un Partido Político o Coalición en el mismo Proceso Electoral Local.

**Décima Cuarta.** Para efectos de las prerrogativas a que tienen derecho las candidaturas independientes, se estará a lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, la fiscalización de los recursos estará a cargo del Instituto Nacional Electoral.

**Décima Quinta.** Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la Institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo la organización de las elecciones locales, en términos de la Constitución Federal, de las leyes generales de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que resulten aplicables y los utilizaremos para los siguientes fines: I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asignar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los H. Ayuntamientos y H. Juntas Municipales; V. Votar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además, sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá el titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en: Oficina Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en la página de inicio, o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (981) 1273010 extensión 1022, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.